



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



16 de febrero de 2023

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

Las solicitudes formuladas por los Sres. BARROS ROBERTO JESÚS, DNI. 16.895.631; OLGUÍN OLGA ELENA, DNI. 10.257.629; REVILLA BLANCO ATANASIO RAMÓN, DNI. 93.717.773; DENIS RAMONA LIDIA, DNI. 12.953.748; VIÑAS MARÍA TERESA, DNI. 16.299.975 Y BALZANO CARLOS ALBERTO, DNI. 11.338.458, quienes como personas con discapacidad o familiares de personas con discapacidad a cargo solicitan la eximición de pago de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos por inmuebles de los cuales son titulares, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Fiscal vigente Nro. 4.573 en su artículo 78º contempla la posibilidad de proceder a la exención de pago en todo tributo municipal a diversas situaciones debidamente especificadas, entre la que se encuentran las de personas con discapacidad o familiares de éstos,

Que a su vez a través del Decreto Nro. 370/2023 se procede a reglamentar las formalidades a cumplir por parte de los requirentes para acceder a este beneficio,

Que en consecuencia y evaluando la documentación aportada por los peticionantes, la Dirección de Discapacidad y Políticas de Inclusión informa que se hallan reunidos los recaudos administrativos y legales para acceder a esta solicitud, elevando listado pertinente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Exímese por el ejercicio 2023 a los contribuyentes que de seguido se nominan del pago de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos por inmuebles de los cuales son titulares en su carácter de personas con discapacidad o familiares de personas con discapacidad a cargo, en razón de hallarse contemplados para el otorgamiento de este beneficio conforme lo prescripto por la Ordenanza Fiscal 4.573 -artículo 78º- y su decreto reglamentario 370/2023.

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	Nro. de Inmueble
-------------------	--------	------------------

BARROS ROBERTO JESÚS	16.895.631	31.202
OLGUÍN OLGA ELENA	10.257.629	30.587
REVILLA BLANCO ATANASIO RAMÓN	93.717.773	2.658
DENIS RAMONA LIDIA	12.953.748	40.217
VIÑAS MARÍA TERESA	16.299.975	2.634
BALZANO CARLOS ALBERTO	11.338.458	3.187

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° ...399

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte